

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN ☐	PRÓRROGA ☐	ACLARACIÓN ☒
----------------------------------	-----------------------------------	--

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4148.010.27.1.011-2020 CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE (FUNDIBERARTE) con NIT. 900.530.336 –8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JORGE JARAMILLO ZULUAGA C.C. No. 121.212
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo mediante el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435, vigencia 2020.
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$112.600.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/07/2020
FECHA ACTA DE INICIO	31/07/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos JOSE DARWIN LENIS MEJIA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.799.565 de Cali (V), quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.001 del 01 de enero de 2020, Acta de posesión No. 0015 del 01 de enero de 2020, de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Decreto Municipal No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, y en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 5 del Decreto 4142.010.20.1757-2020, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE (FUNDIBERARTE) identificado (a) con NIT. 900.530.336 –8, cuyo Representante Legal es el señor JORGE JARAMILLO ZULUAGA, con la cédula de ciudadanía No. 121.212 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

acto se denominará el ASOCIADO, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4148.010.27.1.011-2020, con fundamento en el Decreto 092 de 2017 artículos 8, Artículo 14 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 27 de Julio del 2020, se suscribió el Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.011-2020, entre la Secretaría de Cultura y la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE (FUNDIBERARTE), identificada con NIT. 900.530.336 –8, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo mediante el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435, vigencia 2020”.
2. Que el Convenio de Asociación objeto de esta modificación tiene fecha de inicio 31 de Julio del 2020 y fecha de terminación para el día 30 de noviembre de 2020.
3. Que el valor estipulado es de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$112.600.000).
4. Que el día nueve (09) de septiembre de 2020, como consta en el Acta No. 4148.030.1.0.1.0-044 correspondiente a la reunión del segundo Comité Técnico se evidenciaron error de digitación en la transcripción de dos actividades de los ítems de ficha en el complemento del Convenio así:
 - ITEM 1.1.2 Realizar la promoción y divulgación de los procesos de artes plásticas y visuales correspondiente a la casilla donde se refiere a la actividad Apoyo en comunicaciones para la divulgación de la Bienal de Muralismo la cantidad aparece como uno (1) cuando deberían ser tres (3) para así llegar al valor de \$9.000.000 (nueve millones de pesos M/CTE) como indica la ficha.
 - ITEM 1.1.3 Apoyar el desarrollo de la Bienal de Muralismo correspondiente a la casilla donde se refiere a la actividad Servicio de transporte (artistas, materiales y equipo de apoyo) (5 transportes durante 10 días) el valor unitario aparece como \$30.000 (Treinta mil pesos).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

5. Que, se procedió a verificar en la ficha EBI No. 26001435 de vigencia 2020, el presupuesto autorizado para contratar, el cual se presenta a continuación:

FICHA 26001435				
FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI				
1.1.2 Realizar la promoción y divulgación de los procesos de artes plásticas y visuales				
ELEMENTO PEP - BP26001435/1/01/01/02				
ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Diseño de piezas de promoción	Número	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Coordinación convocatoria Bial de Muralismo	Número	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Apoyo en la actualización del sitio web	Número	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Impresión del material (mapa, volantes, certificados, pendones)	Número	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Registro audiovisual	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Apoyo en comunicaciones para la divulgación de la Bial de Muralismo	Número	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
2.1.3 Apoyar el desarrollo de la Bial de Muralismo				
ELEMENTO PEP - BP-26001435/1/02/01/03				
ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Curaduría creativa y Dirección artística de 10 obras para visualización final ante el público (pre-producción, producción y post-producción)	Número	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
Auxiliar Técnico de curaduría para el proceso de preproducción: selección de artistas y espacios a intervenir	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Tiquetes aéreos nacionales para artistas	Número	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Alojamiento para artistas (15 artistas por 8 noches)	Número	8	\$ 200.000	\$ 1.600.000
Alimentación para artistas (20 artistas por 6 días)	Número	120	\$ 30.000	\$ 3.600.000
Servicio de transporte (artistas, materiales y equipo de apoyo) (5 transportes durante 10 días)	Número	50	\$ 150.000	\$ 7.500.000
Paneles (Drywall) para elaboración de obras	Número	40	\$ 65.000	\$ 2.600.000
Mosaico Greca pizarra multicolor 11,9 x 33,8	Número	90	\$ 20.000	\$ 1.800.000
Kit de materiales para mosaico	M2	118	\$ 100.000	\$ 11.800.000
Pintura	Galones	250	\$ 80.000	\$ 20.000.000
KIT (Aresoles, cups, tapabocas, andamios)	Número	100	\$ 50.000	\$ 5.000.000
Cemento bulto	Kilos	50	\$ 20.000	\$ 1.000.000
Grava bulto	kilos	50	\$ 4.000	\$ 200.000
Kit de herramientas para el desarrollo de las obras (brochas, pinceles y rodillos)	Número	60	\$ 50.000	\$ 3.000.000
Plástico	Metros	200	\$ 750	\$ 150.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		MAJA01.04.03.18.P03.F02	
			VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Laminas de carton	Número	100	\$ 500	\$ 50.000
Limpieza de espacios intervenidos e instalacion de fichas técnicas	Número	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
Apoyo logístico durante el desarrollo del evento	Número	50	\$ 80.000	\$ 4.000.000
Servicio de catering (personal de apoyo, artistas y producción, menaje)	Número	200	\$ 25.000	\$ 5.000.000
Equipo de producción	Número	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
TOTAL PROYECTO BIENAL DE MURALISMO				\$ 112.600.000

6. Que, se verificó el complemento electrónico al Convenio de Asociación No.4148.010.27.1.011-2020 publicado en el SECOP II, observándose que el cuadro presupuestal se publicó con error de digitación en la transcripción de dos actividades de los ítems ITEM 1.1.2 y ITEM 1.1.3 de ficha:

FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI				
1.1.2 Realizar la promoción y divulgación de los procesos de artes plásticas y visuales				
ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Diseño de piezas de promoción	Número	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Coordinación convocatoria Bienal de Muralismo	Número	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Apoyo en la actualización del sitio web	Número	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Impresión del material (mapa, volantes, certificados, pendones)	Número	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Registro audiovisual	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Apoyo en comunicaciones para la divulgación de la Bienal de Muralismo	Número	1	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
2.1.3 Apoyar el desarrollo de la Bienal de Muralismo				
ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Curaduría creativa y Dirección artística de 10 obras para visualización final ante el público (pre- producción, producción y post producción)	Número	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
Auxiliar Técnico de curaduría para el proceso de preproducción: selección de artistas y espacios a intervenir	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Tiquetes aéreos nacionales para artistas	Número	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Alojamiento para artistas (15 artistas por 8 noches)	Número	8	\$ 200.000	\$ 1.600.000
Alimentación para artistas (20 artistas por 6 días)	Número	120	\$ 30.000	\$ 3.600.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		MAJA01.04.03.18.P03.F02	
			VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Servicio de transporte (artistas, materiales y equipo de apoyo) (5 transportes durante 10 días)	Número	50	\$ 30.000	\$ 3.600.000
Paneles (Drywall) para elaboración de obras	Número	40	\$ 65.000	\$ 2.600.000
Mosaico Greca pizarra multicolor 11,9 x33,8	Número	90	\$ 20.000	\$ 1.800.000
Kit de materiales para mosaico	M2	118	\$ 100.000	\$ 11.800.000
Pintura	Galones	250	\$ 80.000	\$ 20.000.000
KIT (Aresoles, cups, tapabocas, andamios)	Número	100	\$ 50.000	\$ 5.000.000
Cemento bulto	Kilos	50	\$ 20.000	\$ 1.000.000
Grava bulto	Kilos	50	\$ 4.000	\$ 200.000
Kit de herramientas para el desarrollo de las obras (brochas, pinceles y rodillos)	Número	60	\$ 50.000	\$ 3.000.000
Plástico	Metros	200	\$ 750	\$ 150.000
Láminas de cartón	Número	100	\$ 500	\$ 50.000
Limpieza de espacios intervenidos e instalación de fichas técnicas	Número	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
Apoyo logístico durante el desarrollo del evento	Número	50	\$ 80.000	\$ 4.000.000
Servicio de catering (personal de apoyo, artistas y producción, menaje)	Número	200	\$ 25.000	\$ 5.000.000
Equipo de producción	Número	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
TOTAL PROYECTO BIENAL DE MURALISMO				\$ 112.600.000

7. Que una vez verificado los errores de digitación por parte de María Victoria Sierra – Líder Apoyo a Procesos Culturales - delegada al Comité Secretaria de Cultura, Carolina Jaramillo – delegada al Comité de la Fundación Iberoamericana al Arte (FUNDIBERARTE) y el apoyo a la supervisión Luz Dary Salazar, se hace necesario realizar formalmente la aclaración al Convenio de Asociación en mención.

8. Que, en la misma verificación se evidenció que el complemento del Convenio electrónico quedó con los datos del Director General Suplente, el Señor LEONARDO ANTONIO SALAZAR MARIN, siendo el Director General - Representante legal el señor JORGE JARAMILLO ZULUAGA designado mediante Acta No. 07 del 22 de agosto de 2014, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2014 No. 2155 del Libro I.

9. Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario suscribir la MODIFICACIÓN No.2 a las actividades mencionadas en el complemento electrónico del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.011-2020 y la aclaración del nombre del Director General

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- Representante Legal de FUNDIBERARTE tal y como consta en la página 6 del Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali (Valle), el cual reposa como anexo en la propuesta en la Plataforma virtual SECOP II.

10. Que en virtud de las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Aclarar y Modificar la CLAUSULA SEGUNDA del Complemento electrónico al Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.011-2020, en lo que corresponde a las actividades detalladas de la Ficha EBI No. 26001435, las cuales quedaran así:

El Asociado deberá efectuar las actividades específicas de la presente contratación, de conformidad con el cuadro de actividades y cantidades contenidas en las Fichas EBI No. 26001435:

FICHA 26001435				
FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI				
1.1.2 Realizar la promoción y divulgación de los procesos de artes plásticas y visuales				
ELEMENTO PEP - BP26001435/1/01/01/02				
ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Diseño de piezas de promoción	Número	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Coordinación convocatoria Bial de Muralismo	Número	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Apoyo en la actualización del sitio web	Número	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Impresión del material (mapa, volantes, certificados, pendones)	Número	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Registro audiovisual	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Apoyo en comunicaciones para la divulgación de la Bial de Muralismo	Número	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
2.1.3 Apoyar el desarrollo de la Bial de Muralismo				
ELEMENTO PEP - BP-26001435/1/02/01/03				
ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Curaduría creativa y Dirección artística de 10 obras para visualización final ante el público (pre-producción, producción y post-producción)	Número	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
Auxiliar Técnico de curaduría para el proceso de preproducción: selección de artistas y espacios a intervenir	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02	
			VERSIÓN	2
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Tiquetes aéreos nacionales para artistas	Número	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Alojamiento para artistas (15 artistas por 8 noches)	Número	8	\$ 200.000	\$ 1.600.000
Alimentación para artistas (20 artistas por 6 días)	Número	120	\$ 30.000	\$ 3.600.000
Servicio de transporte (artistas, materiales y equipo de apoyo) (5 transportes durante 10 días)	Número	50	\$ 150.000	\$ 7.500.000
Paneles (Drywall) para elaboración de obras	Número	40	\$ 65.000	\$ 2.600.000
Mosaico Greca pizarra multicolor 11,9 x 33,8	Número	90	\$ 20.000	\$ 1.800.000
Kit de materiales para mosaico	M2	118	\$ 100.000	\$ 11.800.000
Pintura	Galones	250	\$ 80.000	\$ 20.000.000
KIT (Aresoles, cups, tapabocas, andamios)	Número	100	\$ 50.000	\$ 5.000.000
Cemento bulto	Kilos	50	\$ 20.000	\$ 1.000.000
Grava bulto	kilos	50	\$ 4.000	\$ 200.000
Kit de herramientas para el desarrollo de las obras (brochas, pinceles y rodillos)	Número	60	\$ 50.000	\$ 3.000.000
Plástico	Metros	200	\$ 750	\$ 150.000
Laminas de carton	Número	100	\$ 500	\$ 50.000
Limpieza de espacios intervenidos e instalacion de fichas técnicas	Número	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
Apoyo logístico durante el desarrollo del evento	Número	50	\$ 80.000	\$ 4.000.000
Servicio de catering (personal de apoyo, artistas y producción, menaje)	Número	200	\$ 25.000	\$ 5.000.000
Equipo de producción	Número	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
TOTAL PROYECTO BIENAL DE MURALISMO				\$ 112.600.000

SEGUNDO: Aclarar que el Representante Legal de la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE (FUNDIBERARTE) con NIT. 900.530.336 –8, es el señor JORGE JARAMILLO ZULUAGA con la cédula de ciudadanía No. 121.212 de Bogotá D.C; designado mediante Acta No. 07 del 22 de agosto de 2014, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2014 No. 2155 del Libro I.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.011-2020, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas cláusulas del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.011-2020, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 al Convenio de Asociación se perfecciona con la aceptación de la misma por las partes, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, publicará la presente Modificación No. 2, en la plataforma de SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, cuyo proceso de Contratación es el No. 4148.010.32.1.779-2020.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATISTA,

EL DISTRITO,

JORGE JARAMILLO ZULUAGA
Representante Legal
FUNDACIÓN IBEROAMERICANA
AL ARTE (FUNDIBERARTE)

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Proyectó: Santiago Echavarría Díaz- Contratista SC
Revisó: Jessika F. Trujillo Zuluaga- Contratista SC 
Aprobó: Robert Andrey Madrigal Arce- Jefe de la Unidad de Apoyo de la Gestión.